



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 22 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE: 18098/2025 mediante el cual se tramita la apertura de Becas de Estudiantes Tutores de Pares de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proyecto de Acompañamiento hacia el Egreso (OCD N°1/2025), el cual se desprende del Programa Egresar UNSL, se promueve que los/as estudiantes realicen avances significativos hacia la finalización de sus carreras.

Que a partir de la distribución de fondos del programa mencionado se asigna, según RR N° 908/2025, la cantidad de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$562.500) a cada Unidad Académica.

Que entre los dispositivos previstos en el Proyecto, tendientes a dar cumplimiento a las acciones planteadas, se contemplan las tutorías de pares brindadas por estudiantes avanzados de las carreras.

Que la RCD N° 118/2025 aprueba la apertura de Convocatoria a Becas de Estudiantes Tutores de Pares de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que dicha Convocatoria contemplaba CINCO (5) becas, por un monto de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500) a efectuarse en (DOS) 2 pagos de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$56.250.-).

Que el importe otorgado a las becas se imputará al grupo presupuestario 1159, otorgado a la Facultad de Turismo y Urbanismo mediante RR N° 908/2025.

Que mediante el ANEXO I de la RCD N° 118/2025, se establecieron los criterios para la postulación.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Que se presentaron CUATRO (4) postulantes y adjuntaron la documentación correspondiente.

Que la Comisión Ad Hoc en su reunión del día 15 de octubre del 2025 procede a evaluar las postulaciones a las Becas de Estudiantes Tutores de Pares de la Facultad de Turismo y, en el que sugiere el siguiente Orden de Mérito:

1° Florencia MORAN, DNI 40203634 - CUIL 27-40203634-1

2° Valentina VERA BECERRA, DNI 43551982 - CUIL 27-43551982-8

3° Ariel BARNATAN, DNI 40722664 - CUIL 20-40722664-0

4° Gabriel CATALANI, DNI 39369843 - CUIL 20-39369843-9

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR las Becas de Estudiantes Tutores de Pares de la Facultad de Turismo y Urbanismo, por un monto de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500), por única vez y a efectuarse en dos pagos de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$56.250.-), a las/os a estudiantes de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo según el siguiente Orden de Mérito:

1° Florencia MORAN, DNI 40203634 - CUIL 27-40203634-1

2° Valentina VERA BECERRA, DNI 43551982 - CUIL 27-43551982-8



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



3° Ariel BARNATAN, DNI 40722664 - CUIL 20-40722664-0

4° Gabriel CATALANI, DNI 39369843 - CUIL 20-39369843-9

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el importe destinado a las Becas se imputará al grupo presupuestario 1159, otorgado a la Facultad de Turismo y Urbanismo mediante RR N° 908/2025.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario Académico, Pablo Nicolás Montero.

Hoja de firmas